Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Oficina Asesora Juridica Grupo de Jurisdiccion Coactiva Clasificada



Al contestar cite este número



Radicado No: 202410440000372261

Bogotá, D.C., 2024-11-21

Señores

GESTIÓN INTEGRAL CONSULTORES SAS

Carrera 47 No. 59 -38 Oficina 202

Barranquilla – Atlántico

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva No. 012-2020 y 013-2020 Deudor: GESTIÓN INTEGRAL CONSULTORES S.A.S. - NIT 900.109.122-5

Asunto: Comunicación reporte Boletín Deudores Morosos

Cordial saludo,

El Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1266 de 2008, por medio del presente, se permite informar que **GESTIÓN INTEGRAL CONSULTORES S.A.S.** identificada con **NIT 900.109.122-5**, se reportará en el Boletín de deudores Morosos del Estado, por las obligaciones que se relacionan a continuación:

No.	Proceso	Obligación
1	012-2020	Resolución No. 4814 de 12 de junio de 2019 modificada por la Resolución No. 4822 de 12 de junio de 2019, proferidas por la Dirección de Contratación del ICBF
2	013-2020	Resolución No. 4815 de 12 de junio de 2019, proferida por la Dirección de Contratación del ICBF.

www.icbf.gov.co









Sede Direccion General Teléfono: 4377630 - Colombia Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Oficina Asesora Juridica Grupo de Jurisdiccion Coactiva Clasificada



De acuerdo con lo anterior, lo invitamos hacer el pago de sus obligaciones para lo cual se puede comunicar con la Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Jurisdicción Coactiva, al correo electrónico notificacoactivo@icbf.gov.co y/o al teléfono 6014377630 extensión 100358; al contestar, favor citar el número del proceso y el nombre del ejecutado, que se encuentra en el asunto del presente escrito.

Cordialmente,

LEÓNARDO ALFONSO PEREZ MEDINA

Funcionario Ejecutor - Sede de la Dirección General

Proyectó: Jessica Guerra Urbina - GJC JGU Revisó: Juan Esteban Tovar Tovar - GJC







